

08 19



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0003417

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.852 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de TORIGOLD S.A.;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 103/021, de 9 de julio de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Proyecto Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita una ampliación de área y volumen del referido yacimiento de tosca, a fin de su utilización en las obras: "Ferrocarril Central";-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de área y volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.852 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de TORIGOLD S.A..-----

2°.- Autorízase a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 9 ha 3.084 m² (nueve hectáreas tres mil ochenta y cuatro metros cuadrados), para su utilización en las obras: “Ferrocarril Central”, ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS